



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00103852--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría Administrativa, solicita autorización para ampliar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, DNI 08.074.322**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que dicho Contrato fue aprobado por Resolución N° 1581/2021;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Ampliar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, DNI 08.074.322**, desde el día 01 de Diciembre de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, con la remuneración e imputación que como ANEXO I forma parte de la presente. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl